

Reg. 32– II 29/04/2020 SRB/RDM/JDM

PRORROGA PLAZO DE ADJUDICACIÓN DEL FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AÑO 2020.

Santiago, - 4 MAY 2020

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

- 4 MAY 2020

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS:

La ley N°21.192 de Presupuestos para el año 2020; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°106, de 1960, que Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico Constitucional de la Administración Financiera del Estado; la Resolución Exenta N°17 de 16 enero de 2020, que Aprueba Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto 2020 y su modificación contenida en la Resolución Exenta N°97 de 19 de marzo de 2020, ambas de la de la Dirección de Presupuestos; el dictamen N°3.610 de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19; el Decreto N°2.169 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos; y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 16 de enero de 2020 se dictó la Resolución Exenta N°17, que Aprueba las Bases Administrativas y Anexos del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto año 2020, modificada por la Resolución Exenta N°97 de 19 de marzo de 2020, ambas de la Dirección de Presupuestos, extendiendo esta última el plazo de postulación al Fondo hasta el día 27 de marzo de 2020.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en las Bases Administrativas del Concurso, el Director de Presupuestos debe dictar una Resolución para adjudicar todo o parte del Fondo, la que deberá contener los resultados y los criterios de evaluación que hayan permitido al o los adjudicatarios obtener una determinada calificación.
- 3.- Que, la extensión del plazo máximo para postular al Fondo tuvo como efecto la modificación del Cronograma establecido en las Bases del Concurso, de la forma señalada en el Resuelvo segundo de la Resolución Exenta N°97 de 2020 referida en el Considerando primero de esta Resolución y, en consecuencia, el plazo máximo para la adjudicación del Fondo vence el día 5 de mayo de 2020.

- 4.- Que, conforme lo ha dispuesto la Contraloría General de la Republica, a través de Dictamen N°3.610 de 17 de marzo de 2020, los Jefes Superiores de los Servicios se encuentran facultados para suspender plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración sobre la base de la situación de caso fortuito existente.
- 5.- Que, resulta necesario contar con un plazo mayor para concluir el proceso de evaluación de las propuestas, en atención a las funciones impostergables que deben ejercer los directivos de la Dirección de Presupuestos con ocasión del Estado de Catástrofe decretado, dada la contingencia sanitaria que vive el país.
- 6.- Las facultades que me otorgan las normas señaladas en los vistos y las necesidades del Servicio:

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE el plazo para la adjudicación del Fondo de Evaluación de Impacto año 2020, hasta el día 19 de mayo de 2020.

2.- MODIFÍCASE el cronograma contenido en el Resuelvo segundo de la Resolución Exenta N°97 de 19 de marzo de 2020, de la Dirección de Presupuestos, reemplazándose los plazos indicados por los que a continuación se señalan, contados desde la fecha de publicación de la Resolución Exenta N°17 de 16 de enero de 2020, de la Dirección de Presupuestos:

HITOS	DÍAS CORRIDOS
Período de Evaluación de Propuestas	
	122
Publicación Resolución de Adjudicación del	
Fondo	123
Suscripción de Convenios e Inicio de las	
Evaluaciones	178

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MATIAS ACEVEDO FERRER

DIRECTOR de Made